

**RESUMEN DEL INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE
CONSULTA PREVIA DE LA
COOPERATIVA MINERA FUENTES R.L
CONVOCADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. Descripción del plan de trabajo y desarrollo

La documentación remitida indica la petición de 4 cuadrículas, que se encuentran en área libre, en la comunidad de Chilacaya solicitada por la COOPERATIVA MINERA FUENTES R.L. El Plan de Trabajo de la Cooperativa señala que el método de explotación "Son tres vetas principales las que están identificadas dentro del área solicitada, denominadas veta uno, veta dos, veta tres. La veta uno tiene una longitud de 560 m desde la bocamina hasta el límite de la concesión del mismo modo la veta 2 tiene una longitud de 265 m. Inicialmente se realizarán desarrollos en veta en toda la longitud de cada una, a partir de su bocamina respectiva que se aperturarán a 10 m. arriba del lecho de la quebrada. La ventaja es que afloran muy visiblemente. Fjs. 0000144 Plan de Trabajo.

La explotación del mineral (plata, zinc y plomo) lo realizaran utilizando 4 cuadrículas.

2. Descripción del informe de sujetos de consulta

En el Informe AJAM/DJU/PROF/SOC/INFI/132/2016. "Identificación de sujetos fase preliminar consulta previa del trámite CAM – 18/2015", en el punto 4 señala que la Comunidad Chilacaya, se auto identifica hoy parte de la nación Quechua del cual se consideran herederos de varias prácticas culturales, el idioma rituales que ofrecen a la Pachamama. Fjs. 0000165.

La Comunidad Chilacaya, se encuentra ubicada en el Ayllu Qollana, correspondiente al municipio de Caiza D, Provincia Jose María Linares departamento de Potosí. Fjs. 0000164 La Comunidad de Chilacaya, se produce maíz, haba y muy pocos duraznos, la producción agrícola mayormente sirve para el autoconsumo y el trueque que se realiza en la feria de Belén los sábados en cada semana. Fjs. 0000165

a) Instalación de la Asamblea:

En fecha 27 de octubre de 2016 a horas 9:00, el equipo de observación y acompañamiento se hizo presente en el Salón de la Comunidad de Chilacaya para la 1ra reunión deliberativa de consulta previa. Estuvieron presentes las autoridades de la comunidad de Chilacaya correspondientes a: Sr. Modesto Choque Villca Autoridad Curaca Ayllu Qollana, Sr. Rene Gustavo Flores Yucka Autoridad Originaria Ayllu Qollana Sra. Sebastiana Aguilar Autoridad Originaria Jatun Jilakata de Quituchi, Sr. Nestor Colque Pary Autoridad Jilakata de Jari, Sr. David Chambi Flores Agente Comunal de la Comunidad de Chilacaya (Autoridad máxima), Sr. Ciriaco Ance Fuentes Comisario.

También se presentaron el Analista legal de la AJAM Regional Potosí-Chuquisaca el Dr. Mario Villca Choqueta, el representante de la COOPERATIVA MINERA FUENTES R.L Sr. Enrique Fuentes Veliz.

Durante la reunión participaron un total de 22 personas, de los cuales se contó con la participación de 10 mujeres y 12 hombres.

b) Sobre los acuerdos

Los acuerdos a los que las partes llegaron, son los siguientes: (textual)

- Otorgar fuentes de trabajo a todos los miembros del ayllu Collona, comunidad de Chilacaya, incluyéndolos como socios de la Cooperativa Minera Fuentes R.L. previo cumplimiento de requisitos.
- Que prosiga el trámite iniciado por la Cooperativa y concluya para que se inicie el trabajo, una vez se tenga producción del área solicitada, se otorgara beneficios a la comunidad para mejorar caminos, salud y educación.
- Cuiden el medio ambiente.

CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes, el marco jurídico que regula el desarrollo de los procesos de consulta previa en materia minera, los documentos presentados por la AJAM y el operador minero, se puede concluir:

1. El proceso de consulta previa a las comunidades de Chilacaya a solicitud de la COOPERATIVA MINERA FUENTES R.L se llevó adelante previa a la firma del contrato administrativo minero.
2. Durante el proceso de consulta, el representante de la COOPERATIVA MINERA FUENTES R.L realizó las explicaciones sobre el plan de trabajo para la explotación de Plomo, Zinc y Plata, que realizará en la comunidad de Chilacaya. También proporcionó información del plan y la forma de mitigación medioambiental en los trabajos en el sector, así como el beneficio para la propia Comunidad.
3. Durante la reunión de deliberación participaron un total de 22 personas, de los cuales se contó con la participación de 10 mujeres y 12 hombres habitantes de las comunidades de Chilacaya. Todos encabezados por sus máximas autoridades Curaca, Jilacata, Agente Comunal.
4. La Consulta Previa realizada CUMPLIO con los preceptos establecidos en el “Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en proceso de Consulta Previa”.

RECOMENDACIONES

En el marco de los antecedentes y conclusiones expuestas, se recomienda a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral:

- a. En vista del cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en procesos de Consulta Previa, aprobado mediante Resolución N° 118 de 26 de octubre de 2015 y los artículos 40 y 41 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, recomendamos **APROBAR** el presente Informe de Observación y Acompañamiento a la consulta previa, realizada por la AJAM a solicitud de la COOPERATIVA MINERA FUENTES R.L
- b. Remitir a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM y a la Asamblea Legislativa Plurinacional copia legalizada de la Resolución de Sala Plena.
- c. La publicación y difusión de la Resolución, el informe técnico y el registro audiovisual a través del SIFDE en los sitios web del OEP.